

# ECONOMÍA

ECO  
EN 60  
SEGUNDOS

## FLASHES

**La Seguridad social niega el pago de pensiones a fallecidos**  
El Ministerio de Empleo desmintió ayer que 30.000 fallecidos estén percibiendo su pensión, como denuncia el Tribunal de Cuentas.

**España es el sexto país de la UE con más porcentaje de deuda**  
Nuestro país fue el sexto de la UE con mayor porcentaje de deuda pública en el primer trimestre de 2016, informó ayer Eurostat.

ANUNCIO DEL CLUB DEPORTIVO LEGANÉS S.A.D. DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "OBRA DE REFORMA PARCIAL DE DEPENDENCIAS DEL ESTADIO Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO" EN EL ESTADIO BUTARQUE DE LEGANÉS PROMOVIDO POR EL CLUB DEPORTIVO LEGANÉS S.A.D.

1.- Entidad adjudicadora:  
a) Organismo: Club Deportivo Leganés S.A.D.  
c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Club Deportivo Leganés S.A.D.  
2.- Domicilio: Calle La Fuente, 2 (Local Exclusivas Romero, At. Angel Sanchez, secretario del club)

3.- Localidad y código postal: Leganés 28911  
4.- Teléfono 678555956  
5.- Telefax 916887159  
6.- Correo electrónico gerencia@deportivoleganes.com  
7.- Dirección de internet del perfil del contratante: www.deportivoleganes.com  
d) Número de expediente: 3/2016

2. Objeto del contrato  
a) Tipo: Obras de reforma parcial del Estadio Butarque y en campo de césped artificial anexo  
b) Descripción: obras de reforma de interiores e instalación de nuevo césped artificial y graderíos modulares en campo de futbol anexo.

3. Tramitación y procedimiento  
a) Tramitación: urgente  
b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación  
a) Importe neto: 1.532.501,93 € Importe total: 1.854.327,35 €

8. Presentación de ofertas  
a) Fecha límite de presentación: 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio hasta las 14 horas.  
b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Club Deportivo Leganés S.A.D.  
2.- Domicilio: Calle La Fuente, 2 (Local Exclusivas Romero, At. Angel Sanchez, secretario del club)  
3.- Localidad y código postal: Leganés 28911

9. Apertura de ofertas.  
a) Descripción: Club Deportivo Leganés S.A.D.  
b) Dirección: Calle La Fuente, 2 (Local Exclusivas Romero, At. Angel Sanchez, secretario del club)  
c) Localidad y código postal: Leganés 28911  
d) Fecha y hora: se publicarán en el perfil del contratante de la web del Club Deportivo Leganés S.A.D.

Leganés, 20 de julio de 2016.  
Presidenta del Club Deportivo Leganés S.A.D.

## Lagarde se enfrenta a un año de cárcel por el «caso Tapie»

La directora del FMI deberá ir a juicio por negligencia en el desvío de fondos cuando era ministra de Economía de Francia

El consejo rector del organismo trata de poner fin a la «maldición del FMI» y defiende la continuidad de su máxima responsable

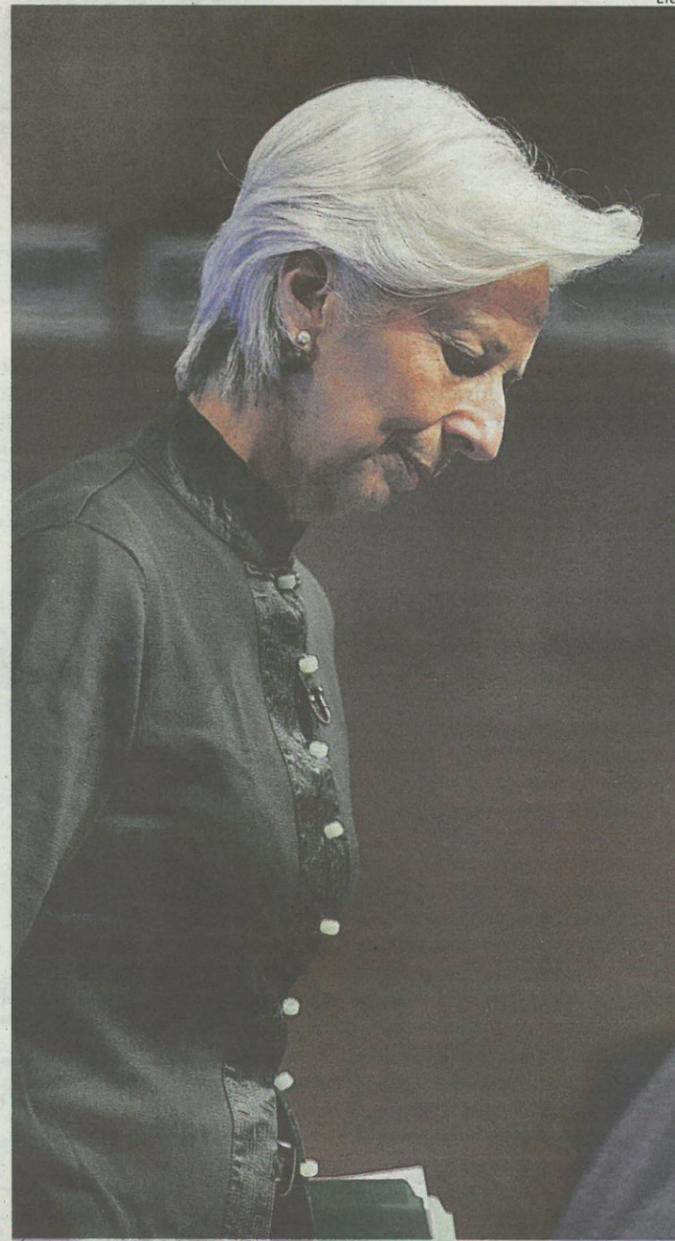
Asunción SERENA- París

Christine Lagarde será juzgada por el Tribunal de Justicia de la República de Francia por delito de negligencia en el arbitraje del «affaire» Tapie que dio lugar a un desvío de fondos públicos cuando ocupaba la cartera de Economía del Gobierno galo. A pesar de que deberá sentarse en el banquillo, la directora del Fondo Monetario Internacional (FMI) cuenta con el apoyo de la institución que encabeza. Según el director de comunicación de la organización, Gerry Rice, «el Consejo Directivo del FMI ha sido informado» y «sigue expresando su confianza en la capacidad de la directora gerente para seguir llevando a cabo sus obligaciones con eficacia».

El Supremo francés validó ayer la remisión de Christine Lagarde ante el Tribunal de la República, la única instancia habilitada para juzgar los delitos cometidos por algún miembro del Gobierno durante el ejercicio de sus funciones. El delito por el que es acusada, «negligencia de una persona depositaria de la autoridad pública que haya llevado a la destrucción, desvío o sustracción por terceros de fondos públicos», está castigado con hasta un año de prisión y 15.000 euros de multa.

Según el Supremo, el Tribunal de la República justificó su decisión de juzgar a Christine Lagarde tras detectar que había cometido «negligencias» y que éstas habían hecho posible un desvío de fondos públicos, aunque la operación, diseñada desde el Palacio del Elíseo, había sido iniciada antes de que ella accediera al cargo. El empresario Bernard Tapie consideraba que el Crédit Lyonnais le había perjudicado en la venta de Adidas a un grupo de inversores entre los que se encontraba el propio banco, que en aquella época era público.

Los hechos se remontan a 1993 y, desde entonces, el empresario ha estado reclamando lo que consideraba suyo. Tapie cedió su empresa para poder formar parte del Go-



La directora gerente del FMI, Christine Lagarde

bierno de François Mitterrand, y consideraba que el Crédit Lyonnais le había traicionado con la reventa de Adidas, porque se la compraron por 315 millones de euros y la vendieron dos meses después por 701 millones. Gracias al arbitraje, con el que se intentaba poner fin a un litigio que se prolongaba desde hacía quince años, Tapie recibió en

2008 la suma de 404 millones en calidad de indemnización del perjuicio material y moral causado.

Cuando Lagarde fue nombrada ministra de Economía por Nicolas Sarkozy en junio de 2007 el proceso de arbitraje estaba ya en marcha y, según los magistrados, no tenía relación personal con los protagonistas del arbitraje, ni intervino en

la elección de ninguno de los tres árbitros. Sin embargo, estos le reprochan «una precipitación y una ligereza constitutivas de graves negligencias por parte de un ministro encargado de conducir los asuntos del Estado», porque dio instrucciones para que se llevara a cabo el arbitraje, evitando la Justicia ordinaria, tal y como deseaba la Presidencia de la República. Los tres jueces del tribunal arbitral encargados de poner fin a este contencioso consideraron que Bernard Tapie había sido víctima del Crédit Lyonnais.

### Delito de estafa

El año pasado, el Tribunal de apelación de París anuló la sentencia arbitral de 2008 por considerar que se trataba de una estafa. Además, los lazos «antiguos y estrechos»

### TAPIE ACUSÓ AL BANCO QUE DIRIGIA LAGARDE EN 1993 DE PERJUDICARLE EN LA VENTA DE SU EMPRESA

entre uno de los tres jueces árbitros, Pierre Estoup, y Tapie y su abogado, ponían en solfa la imparcialidad de la decisión según los magistrados.

El 30 de junio, el Supremo les dio la razón, y validó la anulación del arbitraje Tapie, obligando al empresario a devolver los 404 millones recibidos, e inculcando a cinco personas, entre ellos el empresario, Pierre Estoup, y el antiguo director de gabinete de Lagarde y hoy patrón de Orange, Stéphane Richard. Christine Lagarde, inculpada por «negligencia» en agosto de 2014, había puesto un recurso contestando su reenvío ante el Tribunal de la República, recurso que ayer le denegó el Tribunal Supremo, al considerar que «en su calidad de depositaria de la autoridad pública» Christine Lagarde disponía de los fondos públicos y «las faltas de vigilancia» sobre los mismos constituyen un acto de negligencia.